ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO

Acta de terminación Contrato de consultoría No. 443 de 2022 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y perforaciones del caribe colombiano s.a.s

Contratante	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S
Objeto:	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
Valor contrato	**$ 16.802.800**
Valor total	**$ 16.802.800**
Plazo inicial	QUINCE (15) DÍAS
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	QUINCE (15) DÍAS
Fecha de inicio	08 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación	22 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2022, se reunieron el Sr. DAIRO TRUJILLO MALDONADO **R/L** PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S en Calidad de Contratista, y en su condición de Supervisor **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ**, (Secretario de Planeación y Desarrollo Económico) facultado para la terminación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, articulo 1 numeral 1.2 etapa contractual, literal b), con el propósito de terminar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día dos (02) de noviembre de 2022 con el Sr DAIRO TRUJILLO MALDONADO **R/L** PERFORACIONES DEL CARIBE COLOMBIANO S.A.S, el Contrato de consultoría No. 443 de 2022 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

TERCERA: Que el Supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento del **FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR,** del cual recibió a satisfacción, así:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

En el periodo comprendido entre el 08 de noviembre de 2022 al 22 de noviembre de 2022, el contratista realizó las siguientes actividades:

ITEM	Descripción	Unidad	Cant	tiempo/días
1	**SONDEOS ELECTRICOS**			
1,1	Realización de sondeos eléctricos verticales "SEV" (incluye caracterización geológica del área de estudio)		3	
1,2	Análisis y procesamiento de la información geológica	Unidad	3	
1,3	Procesamiento de información geo eléctrica	unidad	3	
2	**RECURSO HUMANO**			
2,1	Auxiliar de campo con experiencia mínima de un año en procesos de exploración y análisis geo eléctricos para pozos perforados		1	10
2,2	profesional en geología con un año mínimo de experiencia en análisis e interpretación de estudios geo eléctricos para la construcción de pozos profundos		1	10
3	**TRANSPORTE**			
3,1	Servicio de transporte en camioneta 4x4 doble cabina Esto con el objeto de garantizar la penetración de equipos a las áreas de intervención. (Incluye combustible y conductor)	Unidad	1	10

CUARTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizó el contrato de consultoría, en las condiciones señaladas en la cláusula tercera de la presente acta.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

Dairo Trujillo Maldonado

DAIRO TRUJILLO MALDONADO **R/L**
PERFORACIONES DEL CARIBE
COLOMBIANO S.A.S
Contratista

ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
Supervisor

Proyectó: **YULEIMA AGUILAR LIMA**
Profesional del Apoyo

Revisó: **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ**
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL